



INFORME CONTROL INTERNO "DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE"

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA

MARZO 12 DE 2025

De acuerdo a lo ordenado por las Directivas Presidenciales No.01 de 1999 y 02 de 2002, el Gobierno Nacional en materia de Control Interno, expidió la Circular No.04 de 2006, mediante la cual solicita a los Representantes Legales y jefes de control Interno de las Entidades del Orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

Por tal razón, la jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Recreación de Chía Certifica que Verificó e hizo seguimiento a la información entregada por el responsable de los softwares existentes en la Entidad, Ingeniero Fabian Romero, así:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Rta: La entidad cuenta con 38 equipos.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Rta: El software que tiene la entidad está totalmente licenciado en cuanto a sistemas operativos Windows, por último, 34 equipos cuentan con licencia Microsoft office Hogar y Empresas 2019 y los 4 restantes cuentan con licencia Microsoft office hogar y empresas 2021; para un total de 38 equipos licenciados.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Rta: Como mecanismos de control actualmente en la entidad se usa el sistema de usuario administrador, es decir tener en cuenta que tiene permisos limitados (incluso el de no poder instalar programas) que es la cuenta de uso diario de cada servidor público, y existe una cuenta administradora que es protegida por una contraseña y administrada por el área de sistemas, dicha cuenta tiene todos los privilegios para poder instalar y hacer configuraciones a los equipos.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Rta: El software licenciado que se da de baja es informado en almacén en caso de que sea necesario descargándolo de los archivos y en caso específico proceder a la destrucción del mismo.

Dada en Chía a los 12 días de marzo de 2025.


MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA
Jefe Oficina de Control Interno
IMRD CHIA